



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

**ACUERDO No. 004
Del 26 de marzo de 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO N° 005 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA AÑO 2025 DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA.

El Consejo Superior de la UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que conforme a la ley antes señalada Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, como parte de la autonomía reconoce a las instituciones de educación superior, el derecho a desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas.

Que, el artículo 122 de la ley 30 de 1.992, establece los derechos pecuniarios que las instituciones de educación superior pueden exigir.

Que conforme al artículo 25, literal S) del Estatuto General de esta entidad universitaria establece como función del Consejo Superior “Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que, por concepto de derechos de matrícula, derechos de realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, derechos de grado, derechos de expedición de certificados y constancias, establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, realice la institución.

Que, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anualizado (octubre de 2023 a octubre de 2024) publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística DANE es de 5,41%.

Que, en reunión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024, el Consejo Superior de la entidad estando presente el quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir se analizó los valores pecuniarios para la vigencia 2025 siendo aprobado por unanimidad el aumento de los valores pecuniarios de matrícula de los programas académicos en



modalidad presencial de la Universitaria del Chicamocha y los valores pecuniarios correspondientes a “otros derechos”.

Que, conforme a la reunión realizada con el Ministerio de Educación en donde se hizo la revisión de los derechos pecuniarios aprobados por el Consejo Superior de fecha 12 de diciembre de 2024, es necesario realizar este acuerdo mediante el se aclara mediante modificación de los costos que fueron aprobados en el Acuerdo N° 005 de fecha 12 de diciembre de 2024.

Que en consecuencia y en mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universitaria del de Chicamocha,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el aumento del valor de las matrículas para los programas académicos de pregrado presenciales de la Universitaria del Chicamocha para el año 2025, de acuerdo con los porcentajes descritos en el cuadro adjunto.

Derechos Pecuniarios 2025

PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	CODIGO SNIES	UBICACIÓN SEMESTRAL	VALOR 2024	INCREMENTO %	VALOR 2025
GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS	Presencial	106760	1	\$6.600.000	8	\$7.128.000
VALOR DE UN CRÉDITO ACADÉMICO GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS	Presencial	106760	1	\$412.500	8	\$445.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el aumento en los valores pecuniarios concernientes a “otros derechos” para el año 2025, de acuerdo con los porcentajes descritos en el cuadro adjunto.

Otros Derechos Pecuniarios 2025

ITEM	NOMBRE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	2024	INCREMENTO %	2025
OTROS COSTOS	Inscripción (PROFESIONAL)	\$ 145.000	5,41	\$ 152.845
	Multa biblioteca	\$ 7.000	5,41	\$ 7.379
	Uniforme Gastronomía y artes culinarios	\$ 262.000	5,41	\$ 276.174
	Examen de suficiencia	\$ 216.563	5,41	\$ 228.279
CERTIFICADOS	Certificado de notas (PROFESIONAL)	\$ 73.000	5,41	\$ 76.949
	Certificado Académico (Matrícula, antecedentes)	\$ 28.000	5,41	\$ 29.515



	Certificado Admisión de un programa Académico	SIN COSTO	5,41	SIN COSTO
	Certificado de notas obtenidos en un período académico	\$ 28.000	5,41	\$ 29.515
	Contenidos programáticos cursados en programas de PREGRADO	\$ 73.000	5,41	\$ 76.949
DUPLICADOS Y COPIAS	Copia acta de grado	\$ 60.000	5,41	\$ 63.246
	Copia diploma profesional	\$ 249.000	5,41	\$ 262.471
	Duplicado Carnet	\$ 25.000	5,41	\$ 26.353
DERECHOS DE GRADO	Derechos de grado pregrado	\$ 720.000	5,41	\$ 758.952
SUPLETORIO Y HABILITACIONES	Supletorio y habilitaciones pregrado	\$ 122.000	5,41	\$ 128.600
HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIAS	Estudio de homologación	\$ 273.000	5,41	\$ 287.769
	Curso de homologación saberes por crédito	\$ 3.712.500	5,41	\$ 3.913.346

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los costos opcionales, que no son obligatorios, para los estudiantes matriculados durante la vigencia 2025.

NOMBRE	2024	INCREMENTO %	2025
Polo Institucional	\$ 55.000	5,41	\$ 57.976
Kit de cuchillos	\$ 113.200	5,41	\$ 119.324

ARTÍCULO CUARTO: Presentar al Ministerio de Educación Nacional, la justificación por el aumento del valor de las matrículas del cuadro anterior que superan el porcentaje del índice de precios al consumidor del 2024, documento que hace parte integral de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 26 días del mes de marzo de 2025,

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL LAMO TRIANA
Secretario General